

CIRCULARCSJMEC22-52

Fecha: 12 de octubre de 2022

Para: PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL

PAÍS

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE

VILLAVICENCIO

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: "Proceso de insolvencia"

De manera atenta esta corporación les comunica que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto López, dispuso el inicio del Proceso de insolvencia de persona natural no comerciante que se enuncia a continuación, así:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN	OFICIO DE ORIGEN	ENVIAR RESPUESTA DIRECTAMENTE
	Radicado 50573 40 89 001 2021 00259 00	
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto López		Correo institucional
	Oficio 176 de septiembre13 de 2022 donde da	j01prmplopez@cendoj.rama
	cuenta sobre el Auto del 25 de marzo de 2022,	<u>judicial.gov.co</u>
	que ordena apertura de la liquidación patrimonial	
	de persona natural no comerciante de DUBÁN	csjprmpuertolopez@cendoj.
	JIMÉNEZ MATEUS, identificado con C.C. No.	ramajudicial.gov.co
	91.495.022 y en tal sentido, dispone que se	
	remitan a ese estrado judicial los procesos	
	ejecutivos para incorporarlos a dicha liquidación.	Calle 5 No 6 -76 Piso 2 y 3,
	Se anexa cinco (5) folios.	Barrio Centro, municipio de
		Puerto López – Meta.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA

Presidente

Anexo cinco (5) folios útiles

REDM/CEBC EXTCSJME22-2265 / OCTUBRE 04 DE 2022

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899

Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

